

RESOLUCIÓN NÚMERO 3910 DE 2025

(31 OCT 2025)

Por la cual se modifica la Resolución 0005 de 2024 y se actualiza la metodología para la identificación de tipologías de entidades territoriales orientada al reconocimiento de capacidades.

LA DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el artículo 40 de la Ley 2294 de 2023 y los numerales 1 y 16 del artículo 6 del Decreto 1893 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del artículo 40 de la Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022- 2026, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) expidió la Resolución 0005 del 2 de enero de 2024, *“Por la cual se adopta la metodología para la identificación de tipologías de entidades territoriales orientada al reconocimiento de capacidades y se determinan las tipologías para la vigencia 2024”*.

Que de acuerdo con el párrafo 1 del artículo 40 de la Ley 2294 de 2024, *“La tipología que adopte el Departamento Nacional de Planeación, conforme con la metodología indicada, será insumo para la focalización de políticas públicas y de asistencia técnica diferenciada por parte del Gobierno Nacional, la asunción de competencias y demás aspectos previstos en las normas vigentes.”*

Que teniendo en cuenta la metodología adoptada mediante la Resolución 0005 de 2024, en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 40 del PND 2022-2026, que además dispone que el cálculo de las tipologías se realizará anualmente, desde el DNP se han calculado las tipologías correspondientes a las vigencias 2024 y 2025.

Que la metodología adoptada identificó el índice de desempeño fiscal (IDF) y el índice de desempeño institucional (IDI) como las variables existentes más representativas relacionadas con las capacidades de las ET, entendidas como las entidades político-administrativas públicas del orden territorial. De esta manera, estos dos índices constituyen las variables principales de esta metodología, agrupadas en una sola para crear un índice de capacidades (IC) y sintetizar el análisis.

Que adicionalmente, el índice de capacidades (IC) pasa por un proceso de ajuste por medio de un ponderador, compuesto por la combinación entre nivel de capacidades y, un índice denominado índice de distancias y densidades (IDD).

Que durante el primer semestre de 2025, en el marco de sus competencias, la Subdirección de Descentralización del DNP realizó una revisión interna de la metodología de cálculo de tipologías de entidades territoriales.

Que, a partir de esta revisión de la metodología, se identificaron dos oportunidades de mejora para fortalecer el cálculo de las tipologías, las cuales se incorporarán oficialmente en los resultados a partir de la vigencia 2026:

Continuación de la Resolución: "Por la cual se modifica la Resolución 0005 de 2024 y se actualiza la metodología para la identificación de tipologías de entidades territoriales orientada al reconocimiento de capacidades"

- 1. Tipología especial para los municipios del Sistema de Ciudades:** La metodología definida en la Resolución 0005 de 2024 estableció la necesidad de reconocer inicialmente la singularidad de dieciocho municipios en tres tipologías especiales así: Bogotá, cinco ciudades grandes y doce municipios clasificados como centros de aglomeración, de acuerdo con el Sistema de Ciudades del DNP de 2013. Sin embargo, dada la falta de actualización de esta clasificación, los doce municipios denominados centros de aglomeración se integrarán dentro del cálculo general de las tipologías. Con base en los datos de la vigencia 2025, se encontró que estos municipios se ubican en las tipologías 1 y 2.
- 2. Ajuste en el cálculo del ponderador del índice de capacidades (IC):** Actualmente, el ponderador se calcula agrupando los municipios en cinco grupos, definidos con base en su IDD. Para cada grupo, el ponderador se obtiene mediante la relación entre el promedio del IDD y el promedio del IC de los municipios que lo integran, resultando cinco ponderadores. Sin embargo, se identificó que el uso del IC como variable principal en la metodología y, simultáneamente, como componente del ponderador introduce una redundancia metodológica. Adicionalmente, la asignación de un mismo ponderador a todos los municipios de un grupo limita la capacidad del modelo para reflejar las particularidades de cada Entidad Territorial. En consecuencia, se plantea establecer un ponderador individual por municipio, calculado exclusivamente a partir del IDD, con el fin de capturar de forma más precisa la heterogeneidad territorial.

Que de conformidad con el párrafo tercero del artículo 40 de la Ley 2294 de 2023, las tipologías no tienen como objeto reemplazar las categorías definidas en la Ley 617 de 2000 en lo relacionado con la racionalización del gasto público, en atención también a la sentencia C-579-2001. Por el contrario, su finalidad es proponer un ejercicio encaminado a caracterizar el territorio conforme a sus capacidades propias, como insumo para los fines contemplados en el mencionado artículo del PND y demás aspectos previstos en las normas vigentes.

Que, en atención a lo anterior, se hace necesario modificar el numeral "IV. Propuesta de Metodología" del Anexo No. 1 de la Resolución 0005 de 2024, especialmente en lo que respecta a: i) incluir los 12 municipios identificados en la tipología especial denominada "Centros de Aglomeración" dentro del cálculo general de tipologías; y ii) establecer un ponderador individual por municipio, calculado exclusivamente a partir del índice de distancias y densidades (IDD).

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8º de la Ley 1437 de 2011 y con el fin de garantizar el principio de publicidad y de oponibilidad, lo establecido en la presente Resolución fue publicado en el sitio web oficial del Departamento Nacional de Planeación, por el término de quince (15) días calendario, del 20 de septiembre de 2025 al 04 de octubre de 2025.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

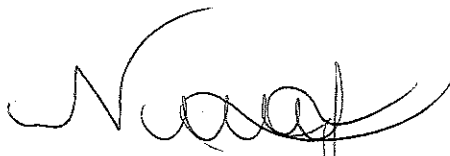
Artículo 1. Objeto. La presente Resolución tiene por objeto modificar el numeral IV. "Propuesta de Metodología" del Anexo No. 1 de la Resolución 0005 de 2024, actualizando su metodología en lo relacionado con la redefinición de las tipologías especiales y el ajuste en el cálculo del ponderador del Índice de Capacidades (IC), que se incluye en el Anexo No. 1 de la presente Resolución y hace parte integral de la misma.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se modifica la Resolución 0005 de 2024 y se actualiza la metodología para la identificación de tipologías de entidades territoriales orientada al reconocimiento de capacidades"

Artículo 2. Vigencia. La presente Resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los **31 OCT 2025**



NATALIA IRENE MOLINA POSSO
Directora General

Elaboró: Liliana Muñoz Bernal – Contratista Subdirección de Descentralización - Dirección de Descentralización y Fortalecimiento Fiscal Territorial
Sindy Lorena Murcia – Contratista Subdirección de Descentralización - Dirección de Descentralización y Fortalecimiento Fiscal Territorial
Sebastián Rodríguez Reyes – Contratista Subdirección de Descentralización - Dirección de Descentralización y Fortalecimiento Fiscal Territorial

Revisó: Fernando Sepúlveda – Contratista de la OAJ
Esneri Rodríguez Pimentel – Abogada OAJ E.F.P.
Gabriela Acevedo – Asesora OAJ
Frank Yurlian Olivares Torres – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Julio Fernando Lamprea Fernández – Contratista Dirección General
Cristian Joan Franco Zabaleta – Asesor Dirección General

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Descentralización y Fortalecimiento Fiscal Territorial, Subdirector de Descentralización (E)